



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Así mismo el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso k), establece como Comisión Ordinaria la de Desarrollo Urbano y Puertos, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, *la cual quedó conformada de la manera siguiente:*



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

PRESIDENTE	DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ	PAN
SECRETARIA	DIP. MARÍA DEL CARMEN TUNÓN COSSÍO	PAN
VOCAL	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ	PAN
VOCAL	DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ	PAN
VOCAL	DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ	PAN
VOCAL	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA	PRI
VOCAL	DIP. ANTÓ ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA	PRI

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley interna, deberá: Rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	08 de noviembre de 2016	12:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Instalación de la Comisión y solicitar propuestas para elaborar su Programa Anual de Trabajo.
2	29 de noviembre de 2016	12:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Aprobación de Programa Anual de Trabajo de la Comisión
3	21 de febrero de 2017	03:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Analizar lo estipulado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y su impacto en la legislación estatal.
4	28 de febrero de 2017	01:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de trabajo con el C. Carlos de Alejandro Acevedo, Coordinador General del Plan Estatal de Desarrollo.
5	07 de marzo de 2017	03:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Decreto que reforma el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

6	25 de abril de 2017	10:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
7	23 de mayo de 2017	01:00 p.m.	Auditorio del H. Congreso del Estado de Tamaulipas "Centenario de la Constitución de 1917"	Recibir al seno de la Comisión al área correspondiente de los Ayuntamientos de los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, para que expresen como se está llevando a cabo el mecanismo de limpieza y desmonte de predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas de los municipios y reflejan mal aspecto y falta de conservación en relación con los inmuebles que colinden, cuando este servicio no es realizado por el propietario o detentadores de dichos predios, situación que está prevista en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
8	30 de mayo de 2017	10: 00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones del artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; se reforman diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado y de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.
9	20 de junio de 2017	03:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Decreto por el que se reforman los Artículos 9 fracciones XI y XII y 10 fracciones XXXIII y XXXIV; y se adicionan los Artículos 9 fracciones XIII y XIV, 10 fracciones XXXV y XXXVI, 36 Bis y 36 Ter de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

Es así que durante su ejercicio se ha reunido 9 ocasiones.

Con lo anterior esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley interna del Congreso del Estado informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO
SECRETARIA

DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA
VOCAL

DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA
VOCAL